



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018069

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100795E, se profirió el oficio número 20185000035231 del 12 de abril del 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que no registra dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200102822 Expediente 201750030500100795E SDQS: 2794782017 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento mediante el cual manifestó que los Propietarios de la Tipografía y Litografía Rosmet, ubicada en la calle 72 30-34 y Jacuzzis Milenium ubicado en la avenida carrera 30 # 72-07, usan el espacio Público como Parqueadero Privado, y para Clientes, me permito remitir respuesta de la Inspección 12 A de policía de Barrios Unidos, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, a fin de verificar los resultados de la actuación administrativa que se encuentra adelantando, de lo cual se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20186240009653"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 ABR. 2018, y se desfija el 25 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Avila	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	